



**Expediente:** 2021/483 – 2021/1049

**Procedimiento:** Adjudicación contrato menor de servicios.

### Decreto de Alcaldía

**Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.**

Se hace necesaria la contratación de los servicios de profesionales para la elaboración trabajos técnicos consistentes en estudios previos y un proyecto y la dirección de obra para senda accesible entre los Molinos Rucio y Cardeño del Cerro Calderico.

Se han presentado varios presupuestos por Casanova Verbo por importe de 7.018,00€ IVA incluido, G+G-Arquitectos.com, por importe de 8.131.20€ IVA incluido y MatFocgi por importe de 7.480,00€ sin Iva.

Visto el informe jurídico de fecha 13 de agosto de 2021

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

**“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.**

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

### HE RESUELTO

**Primero.** Otorgar mediante adjudicación directa a **Casanova Verbo, SLP con CIF B45901543** el contrato de servicios de trabajos técnicos, redacción de proyecto y dirección de obra, por importe de **7.018,00€ IVA incluido, con cargo a la partida 336 63202.** (Expte. 2021/483 – 2021/1049)

**Segundo.** Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	18/08/2021
Firma 1 de 2	SECRETARIO
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	17/08/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9e4c44b15eca4efaa51bd82515142974001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1102 - Fecha Resolución: 18/08/2021





**Cuarto.** Notificar este decreto a las empresas que presentaron oferta, a la adjudicataria, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde  
D. Jose Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario  
D. Saturnino Capuchino Perulero

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	17/08/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	18/08/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	9e4c44b15eca4efaa51bd82515142974001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1102 - Fecha Resolución: 18/08/2021

